

Puebla, Pue., a 20 de abril de 2021  
Boletín No. 28

---

## FIRMAN LOS 13 PARTIDOS EN PUEBLA, PACTO POR UNAS ELECCIONES LIBRES DE VIOLENCIA

Establecer un compromiso público para impulsar acciones que permitan una competencia electoral paritaria y con la erradicación de la violencia contra las mujeres en los Procesos Electorales fue el objetivo que impulsó al Instituto Electoral del Estado para llevar a cabo la Firma del Pacto por Puebla, por unas Elecciones Libres de Violencia.

El Pacto fue firmado por los dirigentes de los 13 Partidos Políticos registrados ante el IEE, mismo que incluye 9 compromisos para trabajar, individual y colectivamente, en acciones que aseguren la efectiva participación y erradiquen la violencia contra las mujeres.

Durante el evento, autoridades electorales, diputados, colectivos y mujeres indígenas levantaron la voz para que las próximas elecciones del 6 de junio estén libres de violencia y cuenten con la participación de mujeres. Del mismo modo se hizo un llamado mediante el hashtag #EleccionesLibresDeViolencia en redes sociales, para reafirmar el compromiso que tiene el Instituto para disminuir y eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en razón de género.

En este sentido el Presidente del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre, destacó que “las instituciones debemos garantizar, el efectivo ejercicio de sus derechos para generar relaciones de poder equitativas, coadyuvando a una competencia pacífica y justa entre hombres y mujeres”, asimismo invitó a los actores políticos a “contar con un ejercicio congruente, donde el pacto sea un compromiso sustantivo reflejado en todas y todos los participantes durante este proceso electoral”.

A continuación, se enlistan los 9 compromisos firmados por los 13 partidos políticos en Puebla (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Compromiso Por Puebla, Partido Pacto Social de Integración, Morena, Nueva Alianza Puebla, Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México):

**UNO.** Garantizar y promover el principio constitucional de la paridad en todas las estructuras partidarias y el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, así como su permanencia en los espacios de toma de decisiones.

**DOS.** Gestionar e implementar instrumentos pertinentes, desde la perspectiva de género, que pretendan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro y fuera de las estructuras partidarias; así como denunciar, evidenciar y rechazar los actos violentos y discriminatorios porque la omisión también es violencia.

**TRES.** Asumir y respetar el compromiso establecido en el Acuerdo INE/CG335/2021; y en el Anexo 5. Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de No Haber Sido Sancionado en Sentencia Firme por Delitos contra las Mujeres, contenido en el Manual para el Registro de Candidaturas a los Diversos Cargos de Elección Popular del Instituto Electoral del Estado; así como el artículo 15, fracción VI, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla que a la letra dice: "No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos de este Código o de la legislación penal, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; y c) Incumplimiento de la obligación alimentaria".

**CUATRO.** Prevenir, erradicar y sancionar, bajo cualquier circunstancia, todas las acciones que tipifican la violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro y fuera del partido político, como lo establece el artículo 54, fracción XIV, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

**CINCO.** Acompañar, apoyar y asesorar a las mujeres que acudan a recibir orientación a los partidos políticos, como candidatas, en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género para garantizar su participación libre de violencia en la contienda electoral.

**SEIS.** Capacitar al personal, de todas las áreas que conforman las fuerzas partidistas, en materia de violencia política, igualdad y no discriminación, así como promover el uso de lenguaje incluyente, el cuestionamiento de los estereotipos y roles de género con el objetivo de visibilizar la participación de las mujeres y desarraigar estereotipos.

**SIETE.** Señalar y denunciar comentarios machistas, misóginos, racistas, sexistas, clasistas y violentos que pretendan desacreditar el papel activo de las mujeres dentro de una participación política y la toma de decisiones.

**OCHO.** Promover la realización de campañas de difusión y sensibilización, sobre la paridad como un principio democrático, los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como sobre la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como mecanismos que violentan los derechos humanos de las mujeres.

**NUEVE.** Impulsar, a través de cualquier medio de comunicación, la realización de campañas electorales con perspectiva de género, que presenten a las mujeres de forma justa, respetuosa y diversa, eliminando prejuicios y estereotipos sexistas que inciten a discursos de odio.